

Ciudad de México a 15 de julio de 2016

Boletín Núm. P050

Garantías en materia de IVA e IEPS

En relación con los trámites de garantías en materia de IVA e IEPS (únicamente tratándose de pólizas de fianza) de “aceptación”, “renovación” y “aumento de monto garantizado”, que se presentan a través del formato denominado “Formato único de garantías en materia de IVA e IEPS”, se les informa que a partir de la fecha de emisión del presente y hasta en tanto no concluya el periodo de pruebas con las instituciones de fianzas autorizadas para transmitir pólizas de fianza en documento digital (archivo XML), así como su representación impresa, podrán indistintamente presentarse a través de Ventanilla Digital o en la oficialía de partes de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior ubicada en Av. Paseo de la Reforma #10, Piso 26, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

En aquellos casos en que el trámite se realice a través de oficialía de partes, se deberá de presentar mediante el “Formato Único de Garantías en Materia de IVA e IEPS” vigente, firmado por el representante legal, acompañando en original o copia certificada para tales efectos: a) acta constitutiva del contribuyente; b) cuando no conste en el acta constitutiva, el instrumento notarial o póliza mercantil con el que acredite la personalidad del representante legal del contribuyente; c) anexar la documentación correspondiente al trámite a realizar y conforme lo indicado en el formato mencionado; todo ello cumpliendo con los requisitos señalados en las reglas 7.4.1., 7.4.2., 7.4.3., 7.4.4., 7.4.5. y 7.4.7. de la Primera Resolución de Modificaciones a Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016.